



CUARTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza el Financiamiento con BANOBRAS. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. **C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA FINANCIAMIENTO CON BANOBRAS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.PRESENTE.** Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 1 Y 115 constitucional fracciones I y II, 3,4,73,77,85,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 27, 34, 35, 36, 37, Y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 55, 60, 107, y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA FINANCIAMIENTO CON BANOBRAS** que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que estará investido de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. A su vez el artículo 117 fracción VIII segundo párrafo señala que los Estados y los Municipios no pueden contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los



conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. 2.- Que la particular del Estado en su artículo 88 dispone que los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. 3.- Por su parte la Ley de deuda pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 4 establece que Los recursos obtenidos mediante obligaciones de deuda pública estatal y municipal, deberán estar destinados al gasto de inversión pública productiva. 4. Que en sesión pública extraordinaria no. 56 de fecha 11 de noviembre del año en curso mediante el punto 5 se aprobó el turno a esta Comisión Edilicia, relativo a la solicitud de autorización de financiamiento, por lo que una vez recibido el turno esta Comisión Edilicia celebró diversas reuniones mediante las cuáles se solicitó información a la Tesorería Municipal, obteniendo como resultado el siguiente: a). El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en Sesión Pública Extraordinaria No. 37 de fecha 26 de mayo del año en curso, mediante punto 3 se aprobó el dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y Rastro que autoriza la reubicación e instalación de nuevo rastro en el inmueble de propiedad municipal ubicado en la Delegación de Atequizayán, Jalisco, con un costo total del proyecto de inversión de \$39'204,094.00 (Treinta y nueve millones doscientos cuatro mil, noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) autorizando al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la adhesión a través del fideicomiso de riesgo compartido (FIRCO) en el programa de rastros municipales con características TIF, autorizando la aportación municipal por la cantidad de \$10'193,064.66 (Diez millones ciento noventa y



tres mil, sesenta y cuatro pesos 66/100 M.N.). instruyendo la venta del inmueble donde actualmente se encuentra instalado el rastro municipal para obtener recursos financieros destinados a la aportación que le corresponde al municipio dentro de dicho programa. b) En seguimiento a lo anterior, mediante punto no. 3 tratado en Sesión Extraordinaria no. 53 de fecha 9 de octubre del año en curso, se autorizó la venta del inmueble donde actualmente se presta el servicio de rastro municipal, por la cantidad de \$5'107,000.00 (cinco millones ciento siete mil pesos 00/100 M.N.), mismos que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se destinó para que se tomaran como aportación municipal dentro del programa señalado en el párrafo que antecede. c). Cabe destacar que según consta en el punto 4 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 49 de fecha 1 de septiembre del año en curso, se aprobó el dictamen de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y Rastro, que autoriza la modificación de la aportación municipal para el proyecto del rastro que se menciona en el inciso a) punto 4 de la Exposición de motivos del presente dictamen, por la cantidad de \$14'113,474.20 (Catorce millones ciento trece mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 20/100 M.N.). Sin embargo debido a ajustes que se llevan a cabo en los programas de la Federación y el Estado, nuevamente con fecha 28 de noviembre del presente año, mediante punto No. 16 tratado en Sesión Pública Ordinaria nuevamente las Comisiones referidas en el presente inciso, emitieron dictamen que autoriza la modificación definitiva relativa a la aportación municipal para el proyecto que nos ocupa, por la cantidad de \$14'382,796.04 (Catorce millones trescientos ochenta y dos mil setecientos noventa y seis 04/100 M.N.). Es importante resaltar que con la construcción de un nuevo rastro tipo TIF, se



resolverán problemas de fondo, ya que el actual rastro municipal no cumple con las normas en materia de prevención y disminución de la contaminación ambiental y la protección y conservación de los recursos naturales, lo que provoca constantes inspecciones de verificación sanitaria y por la SEMADET siendo susceptible este Ayuntamiento de constantes multas, e incluso el riesgo de clausura del actual rastro municipal, por lo que con la reubicación de este servicio este Ayuntamiento podrá otorgar un servicio de calidad en materia de rastro además de estar en la posibilidad de cumplir con las normas oficiales en materia de contaminación ambiental y de sanidad. Al respecto, el proyecto ha sido materia de firma de contrato convenio de concertación según consta en los convenios con No. De folio PA-TIF-JAL-14-000006 celebrado con la financiera nacional de desarrollo agropecuario, rural, forestal y pesquero (FIRCO). Así como el convenio de coordinación y colaboración con el Comité Técnico Estatal del Fideicomiso Alianza para el campo en el Estado de Jalisco, FACEJ, para la ejecución del proyecto de construcción y equipamiento del rastro municipal. d). En igual circunstancia, la Comisión Edilicia Transitoria "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" autorizó la venta de los inmuebles municipales ubicados dentro de la urbanización conocida como tienda SÁM'S, autorizando que en alcance a lo acordado de la venta de dichos inmuebles se etiquetara la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) para de proyecto del Rastro Municipal como complemento de la aportación que le corresponde a este Municipio con el objeto de darle suficiencia presupuestal. e). Ahora bien, es también del conocimiento de este pleno, que mediante punto 3, tratado en Sesión Pública Extraordinaria no. 34 de fecha 12 de abril del año en curso, se autorizó que este Ayuntamiento participara en el proyecto "Parque Tecnológico Agropecuario"




consistente en la construcción de un Centro de Innovación agropecuario dentro del inmueble municipal conocido como polígono 2/A del antiguo Patio de Maniobras de Ferrocarriles Nacionales, el cual fue aprobado por el INADEM autorizando la inversión del proyecto en la primera etapa por un monto de \$99'867,600.66 (noventa y nueve millones ochocientos sesenta y siete mil, seiscientos pesos 66/100 M.N.), y que según consta en oficio suscrito por el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, será con las participaciones siguientes: A. **INADEM** \$28'622,333.79; B. **SEDECO** \$11'061,760.07 del Gobierno del Estado; C. **Por parte del Municipio** \$20'476,466.54, y D. \$39'707,040.26 por la Iniciativa Privada. Por lo correspondiente como aportación municipal, es de recalcar que existe una diferencia entre lo acordado en acuerdo de ayuntamiento y ésta última cantidad de \$382,270.04 (trescientos ochenta y dos mil doscientos setenta pesos 04/100 M.N.) adicional a lo autorizado con fecha 12 de abril del año en curso, por consecuencia esta modificación adicional será motivo de acuerdo en el presente dictamen. De igual forma en dicho punto, se aprobó la venta del polígono 2/B del antiguo patio de maniobras de Ferrocarriles Nacionales, cuyo ingreso se etiquetó para que fuera destinado a la aportación que le corresponde al Municipio en el programa que nos ocupa. En seguimiento a lo acordado, mediante sesión Pública Extraordinaria no. 58 de fecha 28 de noviembre del año en curso, mediante el tercer punto, se aprobó la venta del inmueble antes señalado por la cantidad de \$7'009,196.04 (Siete millones nueve mil ciento noventa y seis 00/100 M.N.). Ante tales proyectos, la Tesorería Municipal en conjunto con esta Comisión Edilicia en reuniones celebradas concluyeron que la necesidad del financiamiento para complementar las aportaciones en dichos programas, correspondientes a las siguientes cantidades: -----

PROYECTO	APORTACION MUNICIPAL AUTORIZADO	RECURSOS OBTENIDOS CON LA VENTA DE TERRENOS	RECURSO FALTANTE, A SOLVENTAR A TRAVES DEL FINANCIAMIENTO
NUEVO RASTRO MUNICIPAL PARQUE TECNOLÓGICO AGROPECUARIO	\$14'382,796.04	\$9'107,000.00	\$5'275,796.04
	\$20'476,466.54	\$7'009,196.04	\$13'467,270.50

TOTAL: \$18'743,066.54

5. Además de los proyectos que se señalan en el antecedente número 4, se presentó a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal atenta solicitud de los Directores de Obras Públicas y Servicios Públicos mediante el cual hacen diversos señalamientos con relación a la necesidad de adquirir equipo que eleven la calidad en la prestación de servicios públicos, concretamente la Dirección de Obras Públicas manifiesta entre otros aspectos importantes que es necesario la adquisición de maquinaria para uso exclusivo de bacheo en la ciudad y que dicho proceso se realice en forma permanente durante todo el año. Por otro lado la Dirección de Servicios Públicos mediante oficio no. 2012/2014 señala la necesidad de diversas herramientas para mejorar las condiciones de los servicios públicos que presta dicha dirección, se adjunta copia del oficio. Ante tales condiciones esta Comisión considera justificada la petición de dichas direcciones, puesto que es del conocimiento público la imperiosa necesidad de implementar un programa permanente que atienda y repare los baches en nuestra Ciudad y con ello el Director respectivo tenga las herramientas necesarias para cumplir con esta obligación ante la ciudadanía. Además es de preverse que la autorización y apertura de crédito generará comisiones por parte de BANOBRAS, por ello se es de considerarse una





cantidad adicional para destinarse a la adquisición de la maquinaria antes señalada así como las comisiones que tendrán que cubrirse por el financiamiento por la cantidad de \$6'256,933.46 (seis millones doscientos cincuenta y seis mil, novecientos treinta y tres pesos 46/100 M.N.), cantidad que una vez sumada a los proyectos de inversión autorizados por este Ayuntamiento, genera la solicitud de financiamiento por la cantidad de \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) según consta en la solicitud mediante oficio No. 627/2014 suscrito por la Encargada de la Hacienda Pública Municipal Lic. Bertha Flores Olivera, para lo cual adjunta la corrida financiera que sobre el monto solicitado ofrece BANOBRAS, mismo se da por reproducido para los efectos que haya lugar. **CONSIDERANDO** En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones I y V del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de las Comisiones Edilicias Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, **POR UNANIMIDAD** aprobamos elevar a consideración del pleno el siguiente **DICTAMEN PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, instruye para que se prevenga en su Programa Financiero Anual la contratación de crédito para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales, conforme han quedado descrito en el presente dictamen en la exposición de motivos marcado con el número 4 y 5. **SEGUNDA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento Municipal para que en ejercicio de su Programa Financiero gestione y contrate con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. (BANOBRAS) el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.). Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa



que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento. El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de 15 quince años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado. **TERCERA.-** El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir las obras públicas productivas que se describen a continuación: "**Construcción del Nuevo Rastro Municipaltipo TIF**", "**Construcción de Parque Tecnológico Agropecuario**", así como "**Equipamiento para Obras Públicas y Servicios Públicos**" además de considerarse un porcentaje para las comisiones que con motivo de la apertura de crédito se generen por parte de **BANOBRAS** , incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes. **CUARTA.-** Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el



contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva. **QUINTA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo. **SEXTA.-** Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello. **SEPTIMA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco acreditante las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación,



Administración y Finanzas del Estado de Jalisco. Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público. **OCTAVA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **NOVENA.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario, al Síndico y al Tesorero del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que dentro de su administración pública realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco acreditante todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo. **DÉCIMA:** Esta Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, instruye para que el Presidente Municipal, los integrantes de esta comisión que dictamina, 1 Regidor integrante de cada fracción Política así como la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, se



integren en los trabajos de revisión, supervisión y análisis en la aplicación del financiamiento en los proyectos que se describen en el presente dictamen, en el entendido que podrán requerir estados de cuenta, proyectos, informes y/o cualquier otro que consideren conveniente para asegurarse de la aplicación del recurso en los proyectos que se justifican para la autorización del financiamiento que aquí se autoriza. Por lo que además se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para que en acatamiento a lo aquí instruído realice las reuniones que considere convenientes.

DÉCIMA PRIMERA: En alcance al punto de acuerdo que antecede, se instruye al Presidente Municipal y Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que en caso de considerarse modificación en la aplicación del financiamiento que aquí se autoriza, se dé estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco que a la letra señala: "Artículo 17. La deuda que contraten las entidades públicas estatales o municipales así como las garantías que otorguen, deberán ceñirse a las autorizaciones efectuadas por el Congreso del Estado o, en su caso, del ayuntamiento, así como aplicarse precisamente al fin establecido en la autorización señalada para tal efecto. Cualquier modificación al destino del empréstito autorizado así como a las demás especificaciones, requerirán la autorización del órgano competente, salvo lo dispuesto por el artículo 6 de esta Ley." **DÉCIMA SEGUNDA:** En alcance a lo expuesto en el punto 4 inciso e) de la Exposición de motivos, se autoriza a modificación de la aportación municipal dentro del programa del INADEM para el proyecto "Parque Tecnológico Agropecuario", con una aportación municipal total de \$20'476,466.54 (veinte millones cuatrocientos setenta y seis cuatrocientos setenta y seis mil, cuatrocientos sesenta y seis pesos 54/100 M.N.) **DÉCIMA**



TERCERA: Se instruye al Secretario General, para que proceda a notificar a quien corresponda para que se cumpla con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN" "2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TÍTULO DE CIUDAD" Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de diciembre del año 2014. **COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL FIRMAS LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO Presidente VOCALES MTRO. ANTONIO E. FLORES CASILLAS LIC. RICARDO MILANÉZ ORTEGA ING. OSCAR HUMBERTO CÁRDENAS CHÁVEZ LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ FIRMAN" -----**

C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez: Gracias, buenas noches a todos. Nomás quisiera compañera Presidenta de la Comisión; la exposición de motivos inició en el numeral 4 cuatro, pero creo que el 3 tres no se puede dejar de comentar porque es la parte fundamental para aprobar y sobre todo en la cual se basó la realización de estos trabajos y de este dictamen, lo voy a leer dice: *Por su parte la Ley de deuda pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Artículo 4° cuarto, establece que los recursos obtenidos mediante obligaciones de deuda pública Estatal y Municipal, deberán estar destinados al gasto de inversión pública productiva.* Lo que se trabajó dentro de la Comisión fue precisamente un endeudamiento única y exclusivamente para inversión productiva, es cuanto. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias Secretario, buenas noches a todos. Yo empezaría porque me hubiera gustado primero discutir el tema del Presupuesto por obvias razones para poder decir de



dónde vamos a gastar o qué hace falta por gastar, pues el siguiente paso tendría que ser el endeudamiento y aquí primero traemos el tema del endeudamiento y después discutiremos el presupuesto, por un estricto sentido de orden lógico, me parece ¿no? digo, lo pongo, que tal si el presupuesto no lo aprobamos, no tendría caso el financiamiento, hasta en ese supuesto podríamos quedar. Yo, aunque ha sido muy clara, felicidades compañera a quienes redactaron el dictamen este, se ha dado un puntual seguimiento del origen y cuáles serían los destinos de los recursos, sí me gustaría ahondar un poco; si bien señala en el resolutive 7° séptimo, que se autoriza al Ayuntamiento para que en garantía.... mi punto va hacia los términos de la contratación de la deuda, en uno de los resolutive, ahorita lo citaré textual, estamos autorizando para que el Presidente, la Encargada de la Hacienda Municipal y lo que normalmente señala la Ley, les autorizamos para que ellos contraten la deuda sin que el resolutive sea claro bajo qué condiciones serán. Si viene cierto, se anexa una corrida financiera en donde yo puedo deducir algunas cosas, por ejemplo que se trata de un empréstito a 25 veinticinco años, ¡ajo! Estaría bien que le echaran un ojito en el último pago, estamos hablando de Diciembre, ni sé decirlo, del 2029 dos mil veintinueve, donde tendríamos que estar haciendo el último pago. A mí sí me gustaría que fuéramos más explícitos en los términos que estamos contratando, no es un tema menor, ya cité que estamos comprometiendo recursos hasta el 29 veintinueve, y por tanto sí me gustaría saber más, bajo qué condiciones vamos a contratar deuda, es cuanto. **C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:** Gracias. Compañero Higinio, como que al final nos quedamos todos así porque no sé si hiciste una pregunta o hiciste alguna reflexión o puntualizaste algo, es cuanto. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** No



pude citarte textual compañero Regidor, pero mi pregunta es muy concreta, si viene cierto que en la corrida financiera se establece el plazo de este endeudamiento a 25 veinticinco años, a mí sí me gustaría saber bajo qué condiciones estamos contratando, alguien sabe la tasa de interés al que vamos a pagar al empréstito, por ejemplo, es cuanto Secretario, perdón 15 quince años. **C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Primeramente Regidor Higinio, decirle que el tema del crédito, pues es un crédito para poder consolidar los grandes proyectos a los cuales y estaban autorizados por este Cabildo y en cuanto a su pregunta, en el propio dictamen, en el segundo párrafo dice: *Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causaran intereses normales a la tasa que tenga aprobada el banco acreditante en el momento en que se ha concebido el financiamiento correspondiente*, es decir, no se nos ha concebido, nosotros aquí nos van autorizar y vamos a solicitar al Banco Nacional de Obras y Servicios, que nos autoricen este crédito y en este momento la tasa pues sería muy aventurado poderle nosotros hacerle esa precisión. Yo creo que el dictamen, el cual está avalado por la totalidad de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, es un dictamen muy bien elaborado, muy bien pensado y sobre todo que lo que se está solicitando y a donde se va a aplicar este crédito pues creo que está plenamente justificado. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias Secretario. Sí efectivamente Presidente el dictamen está muy bien elaborad, tan así que antes de que Usted lo señalara ya había felicitado a los autores que me imagino que fue el cuerpo jurídico, felicidades. Y si se fijaron hice un hueco, quería citarles dónde estaba, pareció que cuando Oscar preguntó, que no sabía que había preguntado. Les quería citar ese párrafo pero quería comprobar también si



todos estábamos en el entendido de lo que estamos aprobando porque nadie sabe al día de hoy bajo qué crédito. Y si es muy claro el dictamen, en el 3° tercer párrafo, Presidente en donde dice: *las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a las tasas que tenga aprobado el banco acreditante en el momento que sea concedido el financiamiento correspondiente.* ¡Ojalá! Sea con la Banca Banobras que es la que otorga créditos más blandos para las Entidades Municipales, pero si no es el caso vamos a contratar con la Banca Comercial, la Banca Comercial, Ayuntamiento y más con nosotros con el nivel de palancamiento que tiene, no nos va a prestar a menos del 25% veinticinco por ciento. Lo pregunto, no es un tema menor, recuerden que cada vez que decimos estamos decidiendo del dinero público y contratar algo sin saber a qué interés lo vamos a pagar, a mí de suyo ya me parece complicado. Eso por un lado, no sé si quiera responder Regidora, ahorita le cedo, pero de una vez si quiere vamosle avanzando a los temas, hay algunos compañeros que ya nos expresaron que traen un poco de prisa, a mí me parece que para los temas de la Ciudad hay que tener toda la paciencia y la tercera parte de este dictamen, en donde nos pide que contratemos deuda, compañera Regidora titular de la Comisión de Hacienda, señala claramente que es a solicitud del Departamento de Obras Públicas en donde le indica que por un monto aproximado de un poco más de 6 seis millones, cito textual luego no andarlo buscando: \$6'256,933.46 (Seis millones, doscientos cincuenta y seis mil, novecientos treinta y tres pesos 46/100 m.n.) que incluye las comisiones contratadas de este crédito, señala que porque dicho Departamento le ha indicado que necesita contratar o adquirir, maquinaria para implementar una campaña de



bacheo permanente. A mí me preocupa que en el oficio que nos remite el titular de este Departamento anexado en la parte final de este dictamen, si gustan verlo, está firmado por ausencia, o sea, yo no entiendo cuál es esa urgente necesidad de adquirir maquinaria para el Ayuntamiento si el titular, el Arquitecto José Miguel Baeza Alcaraz Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no puede firmar un dictamen en presencia para saber qué es lo que está solicitando. Ahí mismo estaría muy bien que se nos anexara, son \$6'500,000.00 (Seis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) o sea, si vamos a contratar deuda, qué tipo de maquinaria va a ser, qué cantidad va destinada a la emulsión, se contratará más gente para tener una cuadrilla de bacheo permanente. En fin, creo que, para ese rubro en particular a diferencia de los otros que insisto, fueron muy puntuales en la forma en que se explicaron, éste queda un tanto abierto. Yo al menos no entiendo para qué son \$6'500,000.00 (Seis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) con un oficio que ni siquiera firma el titular de quien está requiriendo este endeudamiento, es cuanto Secretario. **C. Regidor Pedro Mariscal:** Y aparte de eso Señor Secretario, en los oficios de mención pues son muy escuetos, realmente en 3 tres renglones se hace la petición, pero no se especifica en realidad qué es lo que se está necesitando para justificar los 6 seis millones y de la misma manera lo hace el Licenciado Ernesto Sánchez Sánchez, con 4 cuatro rengloncitos también nos pide el apoyo para la maquinaria, no dudo porque eso es muy visto en la ciudadanía y además ese muy reclamado de parte de la gente, en donde quiera que uno se para, que no hay equipamiento para que esas brigadas le den atención a la ciudadanía, pero sí pedirles que sean más específicos, es decir, no dudo de la nobleza de la petición, lo que si hay que pedirles a los compañeros Directores es que sean más



explícitos en el desglose de lo que están necesitando, es cuanto. **C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro:** Nada más comentarles compañeros, que aquí en una parte del dictamen menciona que todo este gasto de los 6 seis millones, se va hacer previa autorización de la Comisión de Hacienda y con un trabajo en conjunto, ahorita era muy aventurado especificar, lo que sí se sabe que hay una necesidad latente en los 2 dos Departamentos y por eso nosotros como Comisión de Hacienda pusimos ese candado, que nosotros queremos participar previo, antes de autorizar cualquier cosa y hacer un avalúo de las necesidades. Éste gasto se va hacer en forma responsable y nosotros vamos a participar ahí. **C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:** Gracias. Quisiera reforzar un poquito lo que está comentando la Presidenta de la Comisión de Hacienda, pero lo voy a leer textualmente, es en la fracción décima dice: *Esta Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal instruye para que el Presidente Municipal, los integrantes de esta Comisión que dictamina, un Regidor integrante de cada fracción política, así como la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, se integren en los trabajos de revisión, supervisión y análisis en la aplicación del financiamiento en los proyectos que se describen en el presente dictamen, en el entendido que podrán requerir estados de cuenta, proyectos informes y/o cualquier otro que consideren conveniente para asegurarse de la aplicación del recurso en los proyectos que se justifican para la autorización del financiamiento que aquí se autoriza, por lo que además se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que en acatamiento a lo aquí instruido realice las reuniones que considere convenientes. Como el compañero Higinio es único en su fracción, creo que va a estar dentro de estos trabajos y creo que el compañero Pedro también porque Silvano que es su*



compañero de fracción ya está dentro de la Comisión de Hacienda Pública, entonces creo que los dos van a estar dentro de estos trabajos para asegurarnos de que lo que aquí se está aprobando se apliquen en los proyectos y en la compra de maquinaria e insumos que requieran los 2 dos Departamentos que aquí se nombran también, es cuanto. **C. Regidor Silvano Hernández López:** Gracias Secretario. Buenas noches compañeras y compañeros. En primer lugar felicitar a quiénes se dieron a la tarea de revisar este dictamen, creo que es un dictamen muy completo, que efectivamente nos lleva a tomar una decisión con más certeza pero sí creo que no está por demás reforzar lo que bien dijo nuestro compañero Higinio en el sentido de que cuando la Tesorera y las personas que aquí se facultan vaya a firmar en convenio correspondiente, sí nos den cuenta de que sea la tasa de interés más rentable para el Ayuntamiento y que nos lo comprueben ¿verdad? con peticiones, con ofrecimientos de la banca comercial, de BANOBRAS, aquí se está ya especificando que es con BANOBRAS pero que nos demuestren que efectivamente al momento de la contratación del crédito sea la tasa más competitiva, esa es una cuestión y también que a la par de estos se amplíen obviamente la justificación de los otros \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) por parte de los Directores tanto de Servicios Públicos Municipales como de Obras Públicas, para que podamos tomar también una mejor decisión, lo importante es que estamos etiquetando el destino que es el mejoramiento de los servicios públicos y el programa de bacheo que creo que es algo que nosotros palpamos, entonces sí que no se ejerza hasta que sea del conocimiento de todos los Regidores, la maquinaria, lo que van a utilizar y obviamente el programa que tiene. Entonces creo que con esto resuelve gran parte de las situaciones, es un



endeudamiento, solamente el que se requiere para salir adelante con los proyectos de inversión que tenemos del Rastro y del Parque Tecnológico Agropecuario y que creo que esta petición del bacheo y de los servicios públicos pues algo que la ciudadanía sí nos está demandando constantemente, así que creo que vale la pena acotar muy bien lo que dijeron los compañeros y llevar a cabo un buen ejercicio de este endeudamiento si es que así nos lo concede BANOBRAS, es cuanto. **C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Gracias, buenas noches Presidente, compañeros Regidores. Creo que en ese sentido, dentro de la fracción que representamos estuvimos por mucho tiempo analizando con profundidad y de alguna manera siendo responsables porque anteriormente decidimos entrar a dos proyectos que le van a dar una visión muy diferente a Zapotlán en muchos años, que estamos hablando que son más de 140 ciento cuarenta millones y que en el presupuesto del año pasado pues no etiquetamos un recurso para este tipo de proyectos y creo que la Tesorería tuvo que buscar la manera de darle suficiencia a las cuentas del Gobierno Municipal para poder cumplir con lo que nosotros como Ayuntamiento aprobamos y le ordenamos para que se hicieran los convenios a las personas indicadas y creo que ahorita estamos hablando de inversiones de más de 140 ciento cuarenta millones que de alguna manera es una manera de darle suficiencia presupuestal y que no se caigan estos proyectos. Creo que seremos muy responsables por lo que representan estos 2 dos proyectos que muchos años tenía Zapotlán de no poder acceder a una situación así y sobre todo en el proyecto del agro parque, pues es una inversión que viene compartida con la Iniciativa Privada, el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, que nosotros solamente ponemos un 20% veinte por ciento y que de



alguna manera estamos generando una dinámica para el beneficio de los zapotlenses, es cuanto Señor Secretario. C.

Regidor Higinio del Toro Pérez: Gracias Secretario. Para pasar a otro tema sobre este mismo, nomás puntualizar, yo no preguntaba quién iba a participar en la forma en que se aplicaría este recurso de \$6'500,000.00 (Seis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) queda claro, ahí está el dictamen para decir que será sujeto a la aprobación de esa Comisión especial que se organizará, yo lo que pongo sobre la mesa que cuando se pide un empréstito, el comprar un carro, sabes cuánto te va a costar, sabes cuánto te tienes que endeudar, aquí estamos pidiendo sin saber para qué lo necesitamos, ¿por qué? Porque estas 2 dos solicitudes vienen sin señalar claramente para qué las queremos, a diferencia de los otros 2 dos, en donde puntualmente se nos dice, vamos a invertir esto, tenemos esto, falta ésta otra cantidad. Pongo un ejemplo, porque veo que a veces el comentario no les gusta a algunos mucho, qué pasa si producto de las reuniones de esta Comisión, ambos Departamentos, Servicios Públicos Municipales, Obras Públicas, terminan por decirnos que lo que necesitan estrictamente para esos 2 dos programas que están aquí son \$4'800,000.00 (Cuatro millones, ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) estoy suponiendo, ¿vamos a regresar el resto de la cantidad que estamos aprobando ahorita como crédito? Digo, lo malo de aprobar sin saber para qué lo necesitamos, son esos riesgos. Digo, a mí lo que me preocupa es que ese dinero luego se aplica a otras cosas que no son estrictamente necesarias para lo que estamos aprobando, creo que con esto podemos entender exactamente cuál es el motivo de lo que estoy argumentando aquí en el Pleno para saber. Veo que no le gusta mucho Presidente a veces los comentarios, yo le quería recordar que en el 2007-2009 dos mil siete, dos



mil nueve, cuando Usted fue Regidor, cuando estos temas se trajeron aquí a Cabildo en temas de endeudamiento, Usted participó como Regidor, le recuerdo que las 3 tres veces que se tocó un tema de endeudamiento Usted lo votó en contra, digo, Usted ha sido oposición y sabe que desde la oposición a veces los argumentos son distintos, ahora Usted está del otro lado, le digo porque he visto que no le parecen mis comentarios, le pediría un poco de respeto, digo, Usted estuvo del otro lado y le recuerdo que 3 tres veces votó en contra los financiamientos del Ayuntamiento en turno. Es decisión de cada persona y del momento histórico con el que seremos juzgados, tomar una decisión propia en el sentido de nuestro voto. Eso con respecto a los temas del crédito; decía que quería que discutiéramos primero el Presupuesto porque le va a sorprender Señor Presidente, yo estaría dispuesto a votar este tema del endeudamiento, nada más que sí me gustaría dar un paso atrás con el tema del Presupuesto y recordar lo que hicimos, aquí hay mucha gente en el Jurídico, de Sindicatura, gente de Hacienda no veo, que estuvimos trabajando ampliamente, puedo decir que es un Presupuesto por primera vez en esta Administración Municipal, real a lo que se necesita, en donde no hay cantidades camuflajeadas en donde no se usa la técnica de patear el bote para ver qué hacemos el año que entra, si se ocupa basificar a la gente de Obras Públicas aquí está, si a propuesta de Oficialía Mayor va a ser necesario contratar gente para Protección Civil aquí está. Si vamos a tener que pagar laudos que son inmediatos a propuesta del Jurídico, aquí está contemplado en este Presupuesto. Hicimos un esfuerzo, algunos de Ustedes les recuerdo, el día viernes que votamos el sentido de este Presupuesto, hicimos un esfuerzo económico, yo en lo personal, el Presidente hay que reconocer también, estuvimos por el sentido de que no nos



aumentáramos el sueldo, que vamos a renunciar a los pagos que nos hace el Ayuntamiento por concepto de pensiones, a renunciar también al aumento de sueldo que estaba programa y en general ahorros que significaron para este Ayuntamiento \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) que si me permiten decirlo, así como he recordado algunas cosas del pasado, mismas situaciones que yo traje en la primera Sesión de Ayuntamiento de este Cabildo y que a lo mejor porque no eran tiempos electorales y no se veía muy bien pues fueron rechazadas porque esos mismos temas de austeridad ya los habíamos traído aquí al Cabildo. Entonces en ese sentido yo no tendría problema Presidente de votar estos temas, porque como lo dijo el compañero Daniel claramente están justificados a excepción de este último que lo veo ahí medio tambaleando, para proyectos productivos. Nada más que en ese esfuerzo del Presupuesto parece que el esfuerzo lo hicimos nada más algunos actores de este Ayuntamiento, a la clase trabajadora, algunos de ellos se les incrementará lo que venía propuesto nada más, algunos como ya lo dije renunciaremos, pero yo veo algunos Departamentos Presidente, que era el siguiente paso, que yo esperaba que diéramos el día de hoy para poder terminar el Presupuesto, ya dije uno muy acorde, muy real a las necesidades del Ayuntamiento con uno que todavía se podía ajustar. Yo veo partidas que maneja Usted Presidente, como los gastos de comunicación social que siguen de manera intacta. Si viene cierto hay una disminución, creo es mínima, en un año electoral, hay que decirlo claramente, manejar esa cantidad cercana a \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) para los gastos de Comunicación Social del Ayuntamiento, me parece que sigue siendo todavía alto. Yo también veo un informe de actividades que Usted presenta cada año por el orden de



\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 0/100 m.n.) veo el rubro de Presidente en tu colonia de \$1'125,000.00 (Un millón, ciento veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) que sumados estos con un proyecto que teníamos de explicar una disciplina estricta en el gasto, si suma estos rubros estamos hablando prácticamente de \$4'500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que son casi los 6 seis, que todavía no sabemos ahorita para qué los necesitamos. El esfuerzo ya lo hicimos Presidente, lo va a resentir la clase trabajadora, en su momento lo señalaran, pero aquí no tenemos empacho en decir las decisiones, al menos yo no las tomo para generar votos, las tomo pensando en el bien de la Ciudad. Nosotros ya hicimos la parte que nos correspondía, es un Presupuesto austero por primera vez, lo debo de reconocer a Usted, quedaron por ahí algunas cosas como lo de los celulares que bueno, se siguen defendiendo a diestra y siniestra, los seguros de gastos médicos que si bien los incluyeron ya se están pagando para este año, había detallitos, pero por primera vez puedo decir que es un presupuesto austero. Vamosle entrándole también a la otra parte, yo le propongo que en estas partidas, que todavía se puede hacer un ahorro de casi \$4'500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que tiene que ver estrictamente en el gasto que hace Usted de estos recursos, si las disminuimos de este presupuesto más allá de que lo aprobemos en el siguiente punto, le entramos al tema del financiamiento, porque si no me parece que este esfuerzo de presupuesto austero va a estar cargado como sucede en el País, que nos vienen diciendo que nos apretamos el cinturón desde hace 20 veinte años y todavía no sé cuándo nos va a tocar los temas de bonanza. Yo le entraría al tema del financiamiento sin ninguna restricción, si también estas partidas en donde ya no hubo tiempo de discutir las, porque a partir de hoy la Comisión



de Hacienda ya sesionó de manera individual, no tendría yo problema para utilizar el tema del financiamiento si acabamos de redondear el tema del Presupuesto en el sentido estricto de austeridad en la parte que le corresponde a Usted, es cuanto Secretario, **C. Regidor Silvano Hernández López:** Gracias. Escuche con mucha atención los argumentos del compañero Regidor Higinio y me parece muy adecuado que el tema del endeudamiento, ese apartado que manejamos de la diferencia de los proyectos a los cuales les estamos apostando como es el Rastro y el Parque Tecno Agrícola, que queda perfectamente cubierto con los 18 dieciocho millones señalados y la otra parte hasta llegar a 25 veinticinco que son esos \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.). Fue una petición que la verdad también nosotros cuestionamos mucho y que por eso la condicionamos también mucho, que esté sujeta a que primeramente los Directores de cada área en este caso de Obras Públicas y de Servicios Públicos, nos exponga claramente el destino con lo que piensan invertir y que nos convenzan también de que efectivamente es una inversión productiva y que vamos a solucionar el problema porque la realidad está ahí ya lo dije, están los baches y está la falta de herramientas que tienen de Servicios Públicos Municipales, pero también queremos que ellos mismos defiendan ese punto, yo creo que estaría condicionado a que nos convenzan realmente de qué tipo de maquinaria van a utilizar, qué programa tienen para abatir esta problemática y hasta en tanto no nos convenzan pues no poder tener en este caso esa situación de aportar o aprobar ese endeudamiento por esos \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que también lo digo al interior de la Comisión, el Regidor Oscar y su servidor, lo cuestionamos mucho, incluso por ahí logramos reducir los montos,



ajustándonos a lo estrictamente necesario de la petición que nos hizo el Presidente, pero coincido plenamente con Higinio de que debemos estar convencidos todos de cómo se va a invertir este dinero y si no estamos convencidos pues solamente se pide el que habíamos pensado de los \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.) para garantizar los proyectos los cuales ya aprobamos. Y bueno, de alguna manera entrándole al Presupuesto, un poquito, anticipándonos, sí también coincido con Higinio, en que debemos de condicionar ese Presupuesto a un plan, a un programa de austeridad, que establece incluso la propia Ley, que va a entrar en vigor en Enero, que es la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y que también lo dejamos como Comisión de Hacienda ya en uno de los apartados del Dictamen del Presupuesto, en el cual el Presidente Municipal tiene que comprometerse en hacer un programa de austeridad y ahorro así como un Reglamento y esto dentro de otras cosas contempla, por ningún motivo se autorizarán bonos o percepciones extraordinarias como lo señala el segundo párrafo del Artículo 111 ciento once, de la Constitución, que ya estamos cumpliendo con ellos. También se van a restringir los servicios de consultoría, asesoría, contratación de personal por honorarios, eventuales, supernumerarios y de confianza, así como un programa de optimización de las estructuras orgánicas y ocupacionales en cumplimiento a lo dispuesto por este Artículo. Y es importante, nos señalan ya, dice que, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, no podrán rebasar el 0.10% por ciento de su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente y deberá priorizarse la difusión en materia de programas de salud, esto se refiere en cuanto a lo que son la contratación de gastos de publicidad y comunicación de los entes públicos por conceptos de tiempos



en radio, televisión, pautas en internet, redes sociales, etc. ya está poniendo aquí un porcentaje, creo que este es muy importante. Los gastos en servicios profesionales, científicos, técnicos, de asesoría y otros equivalentes de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, no podrán rebasar el 0.05% por ciento, del presupuesto total del ente público. O sea, Presidente aquí ya no hay de otra, aquí es ya, por Ley tenemos que hacer ese programa, que ya va etiquetado en el Presupuesto de Egresos del 2015 dos mil quince, y esperamos que ahora sí esos compromisos que tenemos de la reducción de la nómina en 10% diez por ciento, y de la austeridad pues ya esté reflejada en ese programa que nosotros como Comisión de Hacienda y Comisión de Administración vamos a estar muy pendiente en darle seguimiento, es cuanto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores cerramos el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, 1 voto en contra del C. Regidor Higinio del Toro Pérez, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

El que suscribe Secretario General Licenciado José de Jesús Núñez González CERTIFICA que la presentes 26 fojas por uno solo de sus lados, son copia de la transcripción del punto No. 4 correspondiente al acta de Ayuntamiento Extraordinaria No. 60 de fecha 15 de diciembre de 2014. La cual obra en los archivos electrónicos de Secretaria General.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"

Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 17 de Junio de 2019

LIC. JOSE DE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ
Secretario General

